



**RESOLUCIÓN DE CLASIFICACIÓN DE LICITADORES DEL  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN  
CONTRATO DE “SERVICIO DE SOPORTE INTEGRAL DEL SERVICIO DE  
PAGO TELEMÁTICO LOTE 2”**

**EXP: 110/18-SI LOTE 2**

David Cierco Jiménez de Parga, director general de la entidad pública empresarial Red.es, M.P., habilitado para este acto en virtud de las facultades delegadas a su favor por el Consejo de Administración de Red.es en su sesión de 24 de julio de 2018,

**CONSIDERANDO**

Lo establecido en el acta de la Mesa de Contratación para la clasificación de licitadores del contrato de “**SERVICIO DE SOPORTE INTEGRAL DEL SERVICIO DE PAGO TELEMÁTICO LOTE 2**”, de fecha 11 de abril de 2019.

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Establecer la siguiente clasificación de licitadores:

**1. GRUPO CORPORATIVO GFI S.A**

**SEGUNDO.-** De conformidad con la valoración efectuada, ha presentado la mejor oferta GRUPO CORPORATIVO GFI S.A, por ello, la Mesa de Contratación, conforme con lo establecido en el apartado 2 del artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, “LCSP”), acuerda que se requiera a GRUPO CORPORATIVO GFI S.A para que en el plazo de **diez días hábiles** a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de:

a) Las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 de la LCSP, si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, y aquellas circunstancias indicadas en el apartado 4 de las Condiciones Específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, “CEPCAP”) que deban ser comprobadas en esta fase del procedimiento. En particular, se deberá presentar documentación que acredite:

Código Seguro De Verificación	oDokn7DQ63mmxNhUyDFB5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	12/04/2019 13:04:33	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/oDokn7DQ63mmxNhUyDFB5Q==">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/oDokn7DQ63mmxNhUyDFB5Q==</a>			



1. Que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de aquella.

2. Que cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, en las condiciones que establezca el pliego, ya sea por sí mismo, o a través de terceros, de conformidad con el apartado 3 del CEPCAP.

3. Que no está incurso en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de la LCSP. A estos efectos, el licitador en la contestación al presente requerimiento podrá autorizar a Red.es a consultar de oficio el cumplimiento del requisito de no hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social. En el caso de que no emitir dicha autorización, el licitador deberá presentar los certificados correspondientes en los términos previstos en el Ley:

- Certificado de la Seguridad Social, justificativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, a los efectos de lo establecido en la letra d) del apartado 1 del art. 71 de la LCSP.

- Certificado de la Agencia Tributaria, justificativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento General aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

- Certificado de la Agencia Tributaria, justificativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43.1 f) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

4. En los casos en que el empresario recurra a la solvencia y medios de otras empresas de conformidad con el artículo 75 de la LCSP se presentará el compromiso a que se refiere el apartado 2 del mismo artículo.

5. Que se cumple con la condición especial de ejecución establecida en el apartado 4 de las Condiciones Específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que deban ser comprobadas en esta fase del procedimiento. En este caso, para acreditar esta circunstancia se aceptarán declaraciones o certificaciones emitidas por el licitador, y, en el caso de que subcontrate, sus subcontratistas (dado que la obligación se extiende a los subcontratistas de conformidad con artículo 202.4 de la LCSP).

No obstante lo anterior, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares. En este caso, el licitador deberá indicar en qué registro se encuentra inscrito y los documentos que es posible consultar en dicho registro.

b) Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de un 5 por 100 del precio final ofertado, Impuesto sobre el Valor Añadido excluido, depositada en la Caja General de Depósitos, de conformidad con el artículo 108 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

<b>Código Seguro De Verificación</b>	oDokn7DQ63mmxNhUyDFB5Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	12/04/2019 13:04:33	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/oDokn7DQ63mmxNhUyDFB5Q==">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/oDokn7DQ63mmxNhUyDFB5Q==</a>			